



ASUNTO: PROGRAMA RAMON Y CAJAL

Resultado evaluación informe científico-técnico 4ª Anualidad

REFERENCIA: RYC-2015-17938

INVESTIGADOR/A: PABLO MARTINEZ RUIZ DEL ARBOL ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

En relación con el informe de seguimiento científico-técnico relativo a las cuatro primeras anualidades de contrato del investigador arriba referenciado, le comunico que se ha procedido a su evaluación conforme al artículo 36 de la resolución de convocatoria, considerándose EXCELENTE la justificación de la actividad realizada en este periodo.

Observaciones relevantes aportadas por el evaluador:

El investigador RyC ha realizado una actividad científica de primer nivel en la física de altas energías durante su contrato RyC, habiendo publicado un número apreciable de artículos. El plan de trabajo para el año restante es viable y adecuado a su situación. Se recomienda seguir en esta línea de tanto interés en la física de los sistema complejos.

Asimismo se ha procedido a evaluar la trayectoria investigadora de dicho investigador que así lo ha solicitado, junto al informe de la cuarta anualidad de la ayuda, con objeto de verificar la satisfacción de los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que impliquen una trayectoria investigadora destacada, a los efectos del Programa I3.

Como resultado de la evaluación positiva, le ha sido expedida la correspondiente certificación, que se adjunta a esta comunicación.

Contra dicha certificación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la misma certificación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL JEFE DE LA SUBDIVISIÓN DE PROGRAMAS CIENTÍFICO-TÉCNICOS TRANSVERSALES, FORTALECIMIENTO Y EXCELENCIA

Joaquín Ángel Serrano Agejas